



### Plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación. Curso 2023/2024. Corrección de errores

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023, por el que se aprueban los plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación para el curso 2023/2024, según el Reglamento de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO núm. 2016/00251, de 30 de mayo). Corrección de errores.

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2023, por el que se aprueban los plazos de solicitud y resolución de la Evaluación por Compensación para el curso 2023/2024 (BOUCO núm. 2023/00755, de 5 de julio), se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

1. El art. 7.3 establece que en cada curso académico serán aprobadas dos convocatorias de Evaluación por Compensación en cada cuatrimestre. Para el curso 2023/24 se establecen los siguientes plazos:

a. Primer cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 29 de septiembre de 2023
- Segunda convocatoria: hasta el 8 de marzo de 2023

b. Segundo cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 13 de mayo de 2023
- Segunda convocatoria: hasta el 29 de julio de 2023

#### Debe decir:

1. El art. 7.3 establece que en cada curso académico serán aprobadas dos convocatorias de Evaluación por Compensación en cada cuatrimestre. Para el curso 2023/24 se establecen los siguientes plazos:

a. Primer cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 29 de septiembre de 2023
- Segunda convocatoria: hasta el 8 de marzo de 2024

b. Segundo cuatrimestre:

- Primera convocatoria: hasta el 13 de mayo de 2024
- Segunda convocatoria: hasta el 29 de julio de 2024

Código Seguro de Verificación	V2KCFHCGIVEE3FJI5PC6ZVPT4	Fecha y Hora	18/01/2024 12:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/V2KCFHCGIVEE3FJI5PC6ZVPT4">http://sede.uco.es/verifirma/code/V2KCFHCGIVEE3FJI5PC6ZVPT4</a>	Página	1/1

